JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., 9 de diciembre de 2021

Conforme a lo solicitado se dispone:

- 1- Relevar del cargo de secuestre a CALDERON WIESNER Y CLAVIJO S.A.S.
- 2. Nombrase en su reemplazo a <u>SERVI CATAMI S.A.S.</u> como secuestre, a quien se le comunicará su designación en los términos del núm. 8 del art. 9 del C. de P.C., en concordancia con el art. 2 de la ley 446 de l.998, mediante telegrama, advirtiéndole que tiene el término de cinco (5) días para manifestar si acepta el cargo, so pena de hacerse acreedor a las sanciones contenidas en la norma.
- 3. El secuestre relevado inicialmente seguirá respondiendo por el bien o los bienes, dados en custodia, hasta tanto no haga entrega formal de los mismos al nuevo designado.

NOTIFÍQUESE,

GILBERTO REYES DELGADO

JUEZ (Firma Escaneada)

(2)

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>083</u> hoy <u>10 de diciembre de 2021</u>

La Secretaria,

NANCY LUCIA MORENO HERNANDEZ